

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

3489 Convocatoria de acceso al Vivero de Empresas Culturales del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Alcaldía n.º: 876/2022 de 16 de junio, se ha aprobado la nueva convocatoria del procedimiento para la concesión de los locales vacantes que integran el Vivero de Empresas Culturales de Puerto Lumbreras, que se regirá con arreglo a las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 91/2018, de 15 de enero y publicadas en el BORM n.º: 25 de fecha 31 de enero de 2018.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) del presente anuncio, y también en la página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras <http://www.puertolumbreras.es/>

Puerto Lumbreras, 16 de junio de 2022.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.